

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
61
Fecha de Aprobación
05 OCT 2017
ROL S.I.I
7103-34

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 433 de fecha 24/05/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4950353 de fecha 29/09/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 100,48 m² ubicada en Calle Dos
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 141 Lote N° 39 manzana D
 localidad o loteo Pob. Lomas de Miramar sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MONICA DE LOS ANGELES LOPEZ RAMIREZ	8.822.194-K
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RUBEN ALVAREZ ALVEAR	ARQUITECTO	15.008.359-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC




ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE